

Se concluyó el cavildo que firmaron los señores
rey de castilla el día de veinte y siete

30 MEDICINOS Dr. Fran.º Masegosa Juan Lopez
Gines Pineda
Alexonimo Belda

Ante mí
Juan Pineda
P. Belda

Nota

En cumplimiento de lo acordado en el cavildo que
antecede se eleva peticion el testigo que en el se
precisare y para que en se lo anote y firme en la
villa de fortuna cada dia mes y año do fecho

P. Belda

Cavildo

Quando en esta sala capitular de la villa de fortuna
en diez dias del mes de octubre de mil setecientos de
setenta y un años, los señores Benito Cutilla y Francisco
Masegosa Alcaldes ordinarios, Juan Lopez y Gines
Pineda residentes, y Alexonimo Belda Jurado Consejo
de Justicia y residencia de esta dicha villa por su
Mag.º haviendose juntado (mediante citacion) p.
natura y conferia las cosas tocantes al buen gobierno
y gobierno de ella como lo han usado y costumbre de
solivieron y acordaron lo siguiente

Acuerdo

En este cavildo se ha visto un memorial dado por
Francisco Antonio Nobre Maestro de cirujano ve
cario que expresa ser de la villa de elche, el qual
por el yngrediente y enfermedad del qual es de esta Vi
lla pretende se le de y conceda la plaza de tal Ciru
jano titular de ella, lo qual entendido y visto por
los señores de Consejo, como tambien el titulo de tal
Maestro de cirujano que tiene expresado, se una
conformidad dijeron que atento a existia con
existencia la enfermedad de elph y viene Carrion maestro

